

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2024”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura y adjudicación del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en él o la Director (a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada de menor cuantía y Concurso de Méritos.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *“DTC84 Contratar la renovación y/o actualización incluyendo licenciamiento, soporte, garantía y servicios de reemplazo RMA de los equipos que conforman el sistema de seguridad de red perimetral – Firewalls y Aps, FORTINET instalados en TRANSMILENIO S.A.”*

Que, para el proceso referenciado en el presente acto administrativo **TRANSMILENIO S.A.** cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$332.196.422) IVA incluido**, incluido todos los gastos, impuestos, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2024”

presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202408 7809	15/08/2024	421202010047829 paquetes de Software de otras aplicaciones	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$332.196.422

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 28 de agosto al 04 de septiembre de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2024, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico las cuales fueron resueltas y publicadas el 06 de septiembre de 2024.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección fue susceptible de limitar a Mipymes, no obstante, no se recibieron solicitudes en este sentido.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 266 del 12 de septiembre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-05-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2024”

Que durante el proceso de selección la Entidad no publicó Adendas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 12 al 17 de septiembre de 2024, no se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2024.

Que, el 25 de septiembre de 2024, a las 02:00 p.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE/OFERTA
1	WEXLER S.A.S.
2	DATASEC S.A.S.
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S.

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 30 de septiembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	WEXLER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DATASEC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, el día 08 de octubre de 2024 se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	WEXLER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DATASEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2024”

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. de fecha 09 de octubre de 2024, quien recomendó lo siguiente:

El comité evaluador recomienda la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-05-2024**, cuyo objeto es: *“DTC84 Contratar la renovación y/o actualización incluyendo licenciamiento, soporte, garantía y servicios de reemplazo RMA de los equipos que conforman el sistema de seguridad de red perimetral – Firewalls y Aps, FORTINET instalados en TRANSMILENIO S.A.”*, al oferente **WEXLER S.A.S.**, representada legalmente por el señor ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.085.517 de Bogotá por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$330.690.290 COP)**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 recomendó al Director de Tecnologías de la Información y la comunicación de TRANSMILENIO S.A., **adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2024**, al proponente **WEXLER S.A.S.**, representada legalmente por el señor ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.085.517, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$330.690.290 COP)**; por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-05-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-05-2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-05 de 2024**, cuyo objeto consiste en “*DTC84 Contratar la renovación y/o actualización incluyendo licenciamiento, soporte, garantía y servicios de reemplazo RMA de los equipos que conforman el sistema de seguridad de red perimetral – Firewalls y Aps, FORTINET instalados en TRANSMILENIO S.A.*”, al proponente **WEXLER S.A.S**, representada legalmente por el señor ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.085.517, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 330.690.290 COP)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones.

ARTÍCULO SEGUNDO – DETERMINAR el valor del contrato en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$330.690.290 COP)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202408 7809	15/08/2024	421202010047829 Paquetes de Software de otras aplicaciones	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$332.196.422

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **WEXLER S.A.S** señor ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ en la carta de

RESOLUCIÓN No. 307

(10 de octubre de 2024)

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía
No. TMSA-SAM-05-2024”**

presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Diez (10) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó: Sara Fajardo Arroyave // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa 

Aprobó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista de la Dirección de TIC 
Gloria Alexandra Granados // Profesional Contratista Dirección de TIC 